



Municipalidad Distrital  
POCOLLAY



“Año de la Universalización de la Salud”  
**ACUERDO DE CONCEJO**  
**Nº 012 -2020-MDP/T.**

Pocolay, 09 de enero del 2020

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocolay, de fecha 09 de enero del 2020. Donde se trató: el Compromiso Presupuestal para la ejecución del Proyecto de Inversión del Estudio tarifario de la EPS TACNA S.A. Proyecto “Mejoramiento del Colector Principal y Secundario en la Av. Celestino Vargas, Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna – Región Tacna”.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el cual a su vez dispone: “La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre los cuales: Inciso 16. Aprobar el Presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad, en su Artículo 41° señala que los Acuerdos son decisiones que tome el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N°344-2019-JAAT-SGE/GIDU-MDP-T, emitido por el Sub Gerente de Estudios, mediante el cual considera que previamente la Oficina de Planificación y Predsupuesto emita el compromiso presupuestal.

Que, a través del Informe N°1167-2019-OPP/MDP-T, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, es de opinión favorable el financiamiento del proyecto “Mejoramiento del Colector Principal y Secundario en la Av. Celestino Vargas, Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna – Región Tacna”, por el monto que se determine según el estudio definitivo a elaborarse durante el año fiscal 2020, así mismo el proyecto se incorpore al programa multianual de Inversiones para la programación del presupuesto para la ejecución fiscal del año 2021.

Que, con Informe N° 703-2019-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable, para la incorporación al programa multianual de inversiones, con priorización por parte del Concejo Municipal.

Que, estando a las facultas conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dicto el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTICULO PRIMERO: PRIORIZAR** la incorporación al Programa Multianual de Inversiones el Proyecto “Mejoramiento del Colector Principal y Secundario en la Av. Celestino Vargas, Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna – Región Tacna”, con un presupuesto que se determine según el estudio definitivo a elaborarse el año fiscal 2020.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Estudios la implementación y complementación del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Cc. Archivo  
GM  
OPDU  
SGE  
OPP  
SG  
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS  
ALCALDE

